



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017,
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N°057-2025-MDLA/CM

La Arena, 12 Noviembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPLIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

POR CUANTO:

El CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de La Arena, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre del 2025, convocado y presidida por el Señor Alcalde CPC. Venancio Risco Juárez, y; con la asistencia efectiva del número total de los integrantes del Concejo Municipal, y;

VISTO:

La solicitud con Registro N°2781, de fecha 08 de Agosto del 2025, presentada por el Sr. David Placencia Bueno Gerente General de la Empresa D y J Construcciones & Educación E.I.R.L.; el Informe N° 0557-2025-GDS/MDLA-YJMA, de fecha 15 de setiembre del 2025, emitido por la Mgtr. Yovani Juana Morales Antòn – Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 0492-2025-MDLA-GAJ, emitido con fecha 18 de setiembre del 2025, por la Abog. Mariela del Pilar Sondor Concha - Gerente de Asesoría Jurídica y Proveído s/n emitido por la Abog. Sara Cecilia Coveñas Yarlequè – Gerente Municipal, Informe N°0743-2025-MDLA-SGA-FEYP, de fecha 29 de Octubre del 2025, emitido por el Mgtr. CPC. Franco e. Yarlequè Pulache Sub Gerente de Abastecimiento, Informe N°0549-2025-MDLA.GAJ, de fecha 03 de noviembre del 2025, emitido por la Abog. Mariela del Pilar Sondor Concha – Gerente de Asesoría Jurídica; Proveído S/n. emitido por la Gerente Municipal Abog. Sara Cecilia Coveñas Bareque, respecto a PROPUESTA DE ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y LA EMPRESA D y J CONSTRUCCIONES & EDUCACIÓN E.I.R.L, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señala el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o institucional;

Que, mediante Informe N°0557-2025-GDS/MDLA-YJMA, de fecha 15 de setiembre del 2025, la Gerente de Desarrollo Social, Mgtr. Yovani Juana Morales Antòn, remite proyecto de alianza estratégica entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Empresa D y J CONSTRUCCIONES 6 EDUCACION E.I.R.L, cuyo objetivo busca capacitar, especializar y certificar a jóvenes y adultos en el manejo de maquinaria pesada para fortalecer la empleabilidad de los operadores para cubrir el déficit de personal de mano de obra calificada en la región;

Que, a través del Informe N°0549-2025-MDLA/GAJ, de fecha 03 de noviembre del 2025, emitido por la Abog. Mariela del Pilar Sondor Concha – Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que sobre la base de la propuesta alcanzada por la Gerente de Desarrollo Social, a través del informe correspondiente, resulta jurídicamente viable la aprobación de la PROPUESTA DE A ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y LA EMPRESA D y J CONSTRUCCIONES & EDUCACION E.I.R.L., asimismo RECOMIENDA que los presentes actuados administrativos, se eleven al Pleno del Concejo Municipal Distrital de La Arena, a fin de que sea puesto en conocimiento para su análisis, debate y de ser el caso su aprobación;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° DE LA Ley N°27972. Ley Orgànica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Arena, POR UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACORDÒ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción de la ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES & EDUCACION E.I.R.L. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017,
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N°057-2025-MDLA/CM

La Arena, 12 Noviembre del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR Y FACULTAR** al Sr. Alcalde CPC. VENANCIO Risco Juárez, para que, en representación de la Municipalidad Distrital de La Arena, suscriba la indicada ALIANZA ENTRE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES & EDUCACION E.I.R.L. y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo, el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información de la Municipalidad Distrital de La Arena, la publicación en el portal de transparencia el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

